Energy Business | Facility Management | Gas Supplier

Subsidios, Deuda, Act Industrial, y Balanza de Pagos

MONITOR ENERGÉTICO ECONÓMICO

Noviembre 2024

eiyS ENERGY

Subsidios, Deuda, Act Industrial, y BdP
MONITOR ENERGÉTICO - ECONÓMICO
Noviembre 2024

Contenido

Resumen ejecutivo y Objetivos 3

Sección N°1: Introducción a los subsidios económicos 3

Sección N°2: Subsidios energéticos 5

- Tasas de crecimiento nominal y real 5
- Ejecución Presupuestaria 8
- Relación subsidios, gasto y resultado fiscal 8

Sección N°3: Actividad económica, industria y demanda de energía eléctrica 9

Sección N°4: Sector externo – balanza comercial energética 11

Sección N°5: Nota de actualidad 11

- Estrategia de contingencia para el verano: Transformadores de Reserva a través de un acuerdo entre el Gobierno y Transener 11
- Reglamentación del Capítulo Energía de la Ley Bases 13

Resumen ejecutivo y Objetivos

El presente informe elaborado por EIyS corresponde al período enero-noviembre 2024, y tiene como objetivos brindar un análisis sobre variables energéticas y económicas.

Se compone de las siguientes secciones:
- Subsidios económicos: composición por rubros de las partidas direccionadas a energía y transporte.
- Subsidios energéticos: tasas reales de crecimiento, ejecución presupuestaria, relación subsidio/gasto/resultado fiscal.
- Actividad económica, industria y demanda eléctrica: análisis de correlación y proyección.
- Sector externo: exportaciones e importaciones de energía.

Sección N°1: Introducción a los subsidios económicos

Los principales subsidios económicos que destina el Estado Nacional son los dirigidos hacia Energía y Transporte.

Tabla 1: Subsidios económicos destinados a Energía por rubros (en millones de $). Año 2024.

	TOTAL ENERGÍA	CAMMESA	ENARSA	FONDO FID. RESIDENCIALES GLP (Ley 26.020)	Plan Gas IV – Gas.AR (Decreto 892/2020)
Enero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Febrero	324.907,75	140.000,00	177.922,00	0,00	6.985,75
Marzo	260.747,11	110.000,00	146.300,00	0,00	4.447,11
Abril	930.615,19	791.760,00	138.855,19	0,00	0,00
Mayo	976.526,04	674.072,00	302.454,04	0,00	0,00
Junio	466.906,76	42.344,35	424.562,40	0,00	0,00
Julio	870.090,99	487.223,00	299.500,00	0,00	83.367,99
Agosto	877.595,92	423.634,00	400.973,37	36.930,15	16.058,40
Septiembre	447.837,62	191.697,00	198.915,34	0,00	57.225,28
Octubre	556.631,63	435.545,00	49.500,00	0,00	71.586,63
Noviembre	407.920,13	167.508,00	86.790,26	108.367,48	45.254,39
Total 2024	6.119.779,13	3.463.783,35	2.225.772,61	145.297,63	284.925,54

Fuente: elaboración propia en base a datos de Presupuesto Abierto - MECON

Tabla 2: Subsidios económicos destinados a Transporte por rubros (en millones de $). Año 2024

	TOTAL TRANSPORTE	Aerolíneas Argentinas	Fondo fiduciario del sist de infraestructura de transporte	Adm. Infraestructuras Ferroviarias S.E	Desarrollo de Capital Humano Ferroviario S.A	Ferrocarriles Argentinos S.E	Operador Ferroviario S.E
Enero	95.314,13	0,00	58.943,61	0,00	0,00	0,00	36.370,52
Febrero	101.204,72	0,00	53.195,58	1.596,95	1.120,66	188,00	45.103,52
Marzo	171.732,48	0,00	118.003,20	1.200,00	3.650,00	201,00	48.678,28
Abril	110.342,67	0,00	62.684,51	1.018,00	0,00	136,00	46.504,15
Mayo	141.075,89	0,00	57.880,03	7.833,00	6.293,92	256,00	68.812,94
Junio	242.724,23	58.732,69	92.374,91	8.088,05	2.537,49	274,00	80.717,09
Julio	113.850,96	0,00	110.307,92	546,48	0,00	0,00	2.996,56
Agosto	238.900,77	0,00	105.982,32	7.960,48	6.044,97	700,00	118.213,00
Septiembre	195.512,84	0,00	96.777,20	13.654,31	3.152,38	547,23	81.381,73
Octubre	80.230,46	0,00	0,00	1.960,66	0,00	0,00	78.269,80
Noviembre	143.794,32	0,00	44.070,49	14.252,68	800,00	2.940,95	81.730,20
Total 2024	1.634.683,46	58.732,69	800.219,78	58.110,61	23.599,41	5.243,18	688.777,79

Fuente: elaboración propia en base a datos de Presupuesto Abierto – MECON

Durante el período enero-octubre 2024, la gran mayoría de los subsidios energéticos estuvieron direccionados a CAMMESA (56,60%) y a ENARSA (36,37%).

Gráfico N°1: Composición de los subsidios energéticos. Año 2024

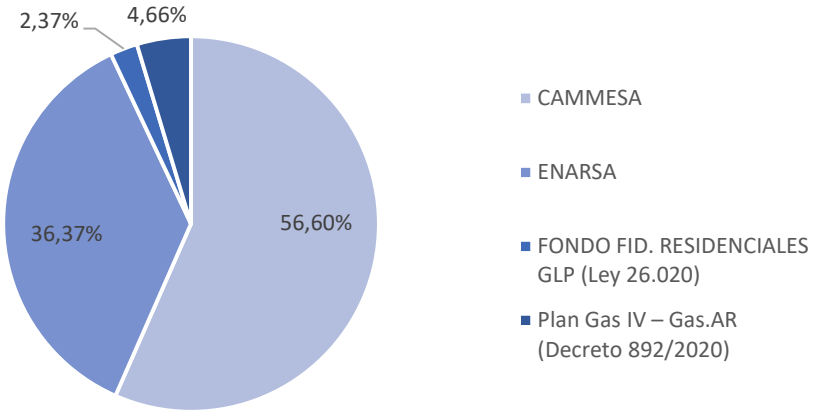

Fuente: elaboración propia en base a datos de Presupuesto Abierto - MECON

En el caso de los subsidios al transporte, en el acumulado del año 2024, casi de la mitad estuvieron dirigidos al Fondo del sistema de Infraestructura de Transporte, con el 48,95% de participación (Ferrocarriles Argentinos S.E. ocupó el 42,14%).

Gráfico N°2: Composición de los subsidios al transporte. Año 2024

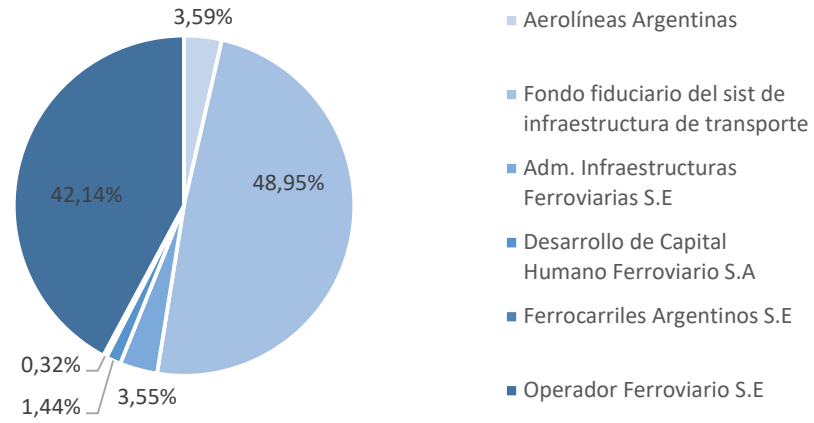

Fuente: elaboración propia en base a datos de Presupuesto Abierto – MECON

Sección N°2: Subsidios energéticos

Tasas de crecimiento nominal y real

Durante el período Enero-noviembre de 2024, los subsidios energéticos crecieron a una tasa positiva nominal del +128,85%, pero en términos reales presentaron una caída del -35,73%[1]:

- CAMMESA: aumentaron un +148,69% nominal a.a pero cayeron -29,83% en términos reales.

- ENARSA: suba del +105,65% nominal a.a.. y caída real a.a. del -42,72%.

- Fondos residenciales GLP (Ley 26.020): suba del 94,10% nominal a.a. y caída del -45,96% real.

- Plan Gas.Ar IV: incremento del +129,48% términos nominales, y reducción del -33,95% en términos reales.

[1] Metodología de cálculo: reexpresión de los valores mensuales por coeficiente de ajuste a moneda de Noviembre 2024 (proyectando una inflación mensual del 2,5%).

Gráfico N°3: Tasas de crecimiento subsidios a la energía. Año 2024.

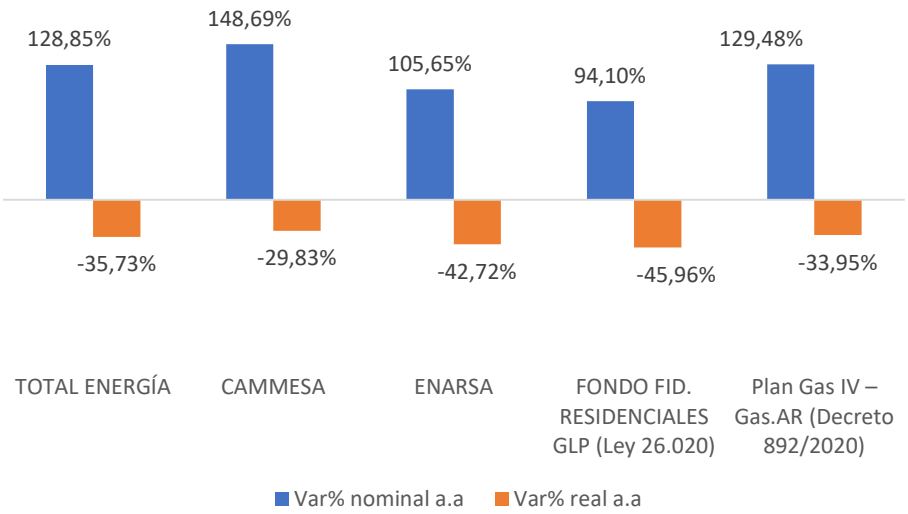

Fuente: elaboración propia en base a datos de Presupuesto Abierto - MECON

Gráfico N°4: Subsidios reales – comparativa 2023 y 2024 (en millones de $)

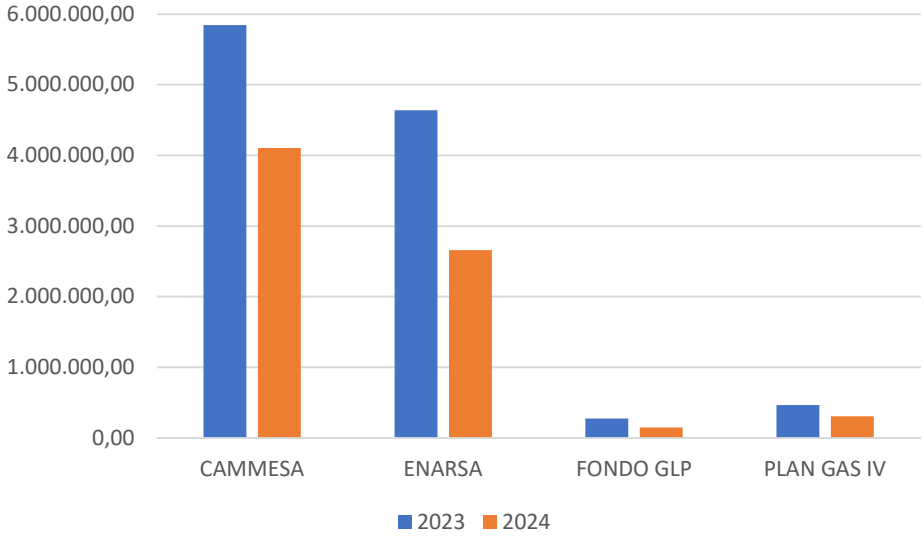

Fuente: elaboración propia en base a datos de Presupuesto Abierto – MECON

En el siguiente gráfico y tabla, se muestra la evolución mensual de los subsidios energéticos en términos reales, expresados en moneda de Noviembre 2024.

Gráfico N°5: Evolución de los subsidios energéticos expresados en moneda de nov24 (en millones de $)

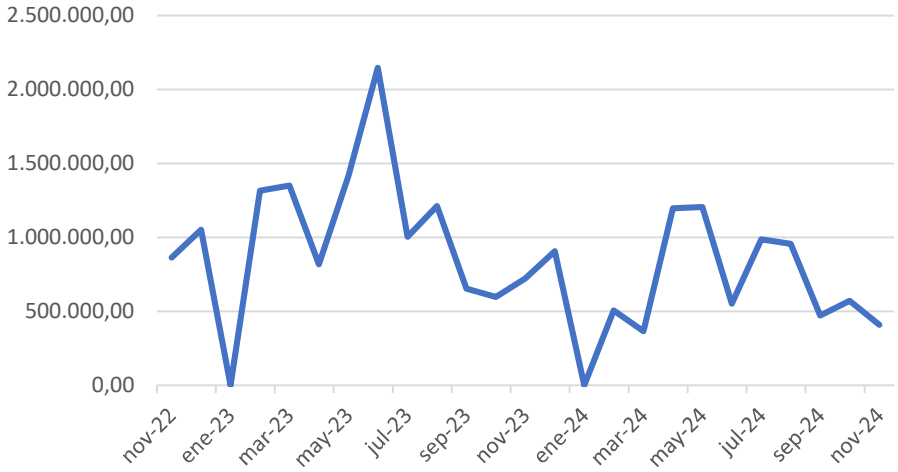

Fuente: elaboración propia en base a datos de Presupuesto Abierto – MECON

Tabla N°3: Monto en moneda de noviembre 2024 de los principales subsidios energéticos (en millones de $)

	TOTAL ENERGÍA	CAMMESA	ENARSA	FONDO FID. RESIDENCIALES GLP (Ley 26.020)	Plan Gas IV – Gas.AR (Decreto 892/2020)
nov-22	862.775,25	862.775,25	0,00	22.871,46	23.029,47
dic-22	1.051.114,18	1.051.114,18	221.212,53	44.441,71	86.133,84
ene-23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
feb-23	1.315.954,78	784.262,55	520.161,17	0,00	11.531,05
mar-23	1.349.280,23	488.155,66	775.199,05	0,00	85.925,53
abr-23	818.416,94	541.273,09	253.863,33	0,00	23.280,52
may-23	1.412.075,01	502.235,56	856.729,97	0,00	53.109,48
jun-23	2.146.837,48	1.096.272,90	967.135,86	48.908,75	34.519,97
jul-23	1.002.798,16	549.459,56	343.131,93	102.255,50	7.951,17
ago-23	1.210.485,54	916.800,94	172.671,15	53.051,54	67.961,91
sep-23	653.156,44	478.686,74	87.089,42	31.312,54	56.067,73
oct-23	595.515,69	262.198,38	271.961,01	0,00	61.356,31
nov-23	721.614,92	225.587,36	391.964,49	39.435,40	64.627,67
dic-23	906.881,03	775.278,33	98.603,62	0,00	32.999,07
ene-24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
feb-24	504.740,23	217.488,30	276.399,66	0,00	10.852,27
mar-24	364.893,75	153.935,79	204.734,60	0,00	6.223,36
abr-24	1.196.637,99	1.018.090,08	178.547,91	0,00	0,00
may-24	1.205.331,75	832.010,97	373.320,78	0,00	0,00
jun-24	551.082,07	49.978,32	501.103,76	0,00	0,00
jul-24	987.166,60	552.781,58	339.799,40	0,00	94.585,62
ago-24	955.795,73	461.382,70	436.702,85	40.220,88	17.489,31
sep-24	471.389,54	201.778,41	209.376,36	0,00	60.234,78
oct-24	570.547,42	446.433,63	50.737,50	0,00	73.376,29
nov-24	407.920,13	167.508,00	86.790,26	108.367,48	45.254,39

Fuente: elaboración propia en base a datos de Presupuesto Abierto – MECON

Ejecución Presupuestaria

En el período enero-octubre de 2024, el Estado Nacional devengó el 192,61% del total presupuestado para gastos de energía[2], es decir:

- CAMMESA: 197,01% devengado/presupuesto
- ENARSA: 188,01% devengado/presupuesto
- Fondo residenciales GLP (Ley 26.020): 165,55%
- Plan Gas IV: 193,25%.

Se destaca que en desde el acumulado a julio, el gasto devengado en subsidios superó lo proyectado a principios del corriente año con la extensión del presupuesto del año anterior.

Gráfico N°6: Diferencia entre gasto presupuestado y gasto devengado en subsidios energéticos (en millones de $). Año 2024

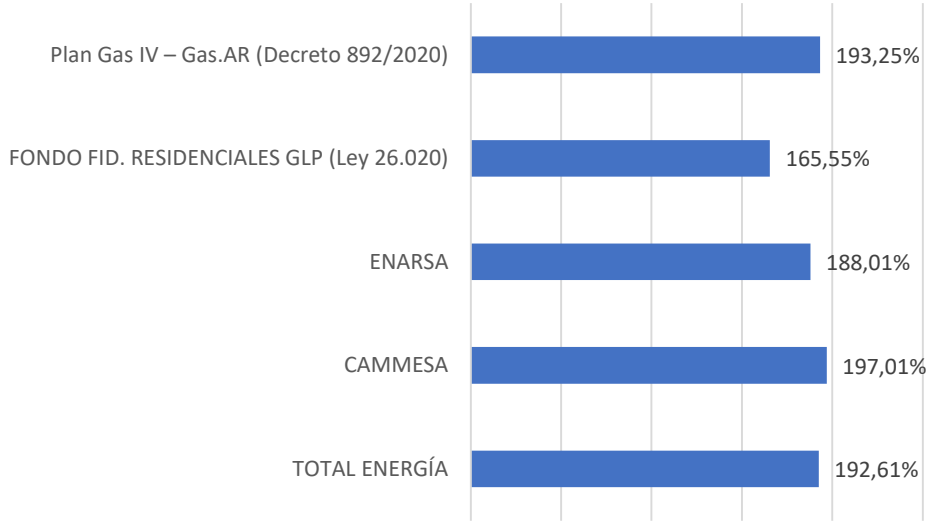

Fuente: elaboración propia en base a datos de Presupuesto Abierto – MECON

Relación subsidios, gasto y resultado fiscal

En los doce meses de 2023 los subsidios representaron el 8,27% de los gastos primarios.

Por otra parte, representaron el 60,5% del Resultado Primario acumulado de 2023.

En los diez meses del 2024, han representado 8,04% del gasto primarios.

[2] Metodología de cálculo: diferencia entre gasto presupuestado y gasto devengado

Gráfico N°7: Relación entre subsidios energéticos, gasto primario y resultado fiscal. Año 2023-2024

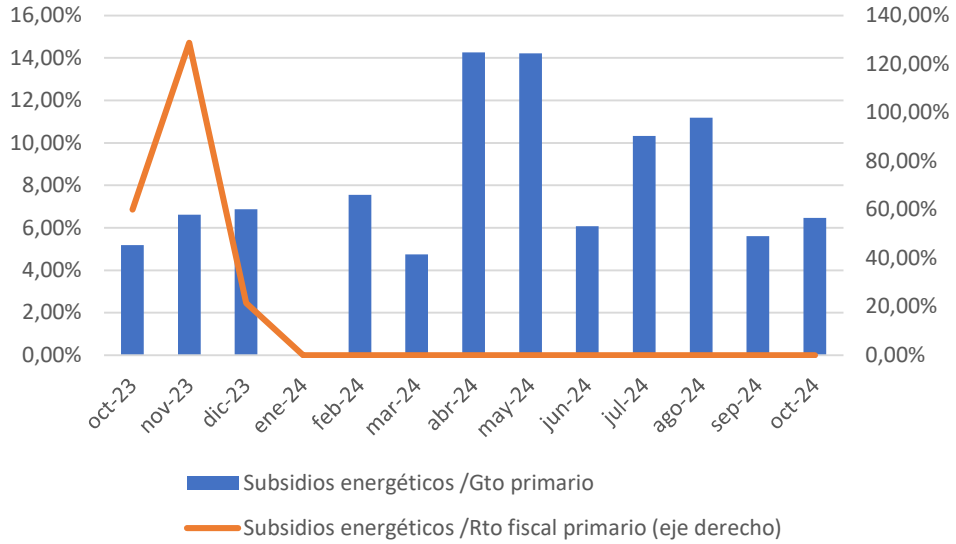

Fuente: elaboración propia en base a datos de Presupuesto Abierto – MECON

Sección N°3: Actividad económica, industria y demanda de energía eléctrica

La variación porcentual interanual de la actividad económica, utilizando el Estimador de Actividad Económica (EMAE), y la variación porcentual de la industria, utilizando el Índice de Producción Industrial (IPI); presentan una correlación positiva con la var% i.a. de la demanda de energía eléctrica industrial + comercial.
El R2 arroja 0,83 y 0,62 respectivamente.

Gráfico N°8: Histórico var% i.a. demanda eléctrica, EMAE e IPI

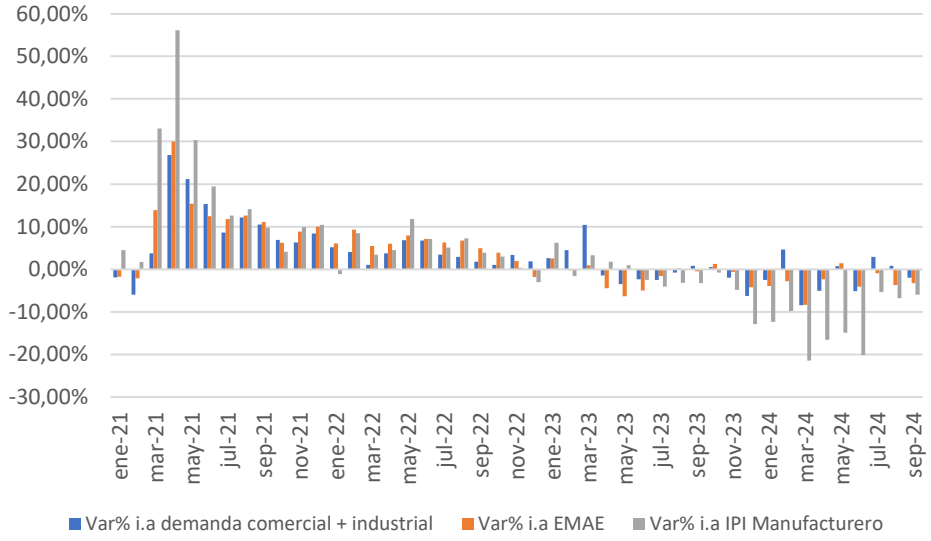

Fuente: elaboración propia en base a datos de CAMMESA e INDEC

Gráfico N°9: Análisis de correlación demanda eléctrica y EMAE

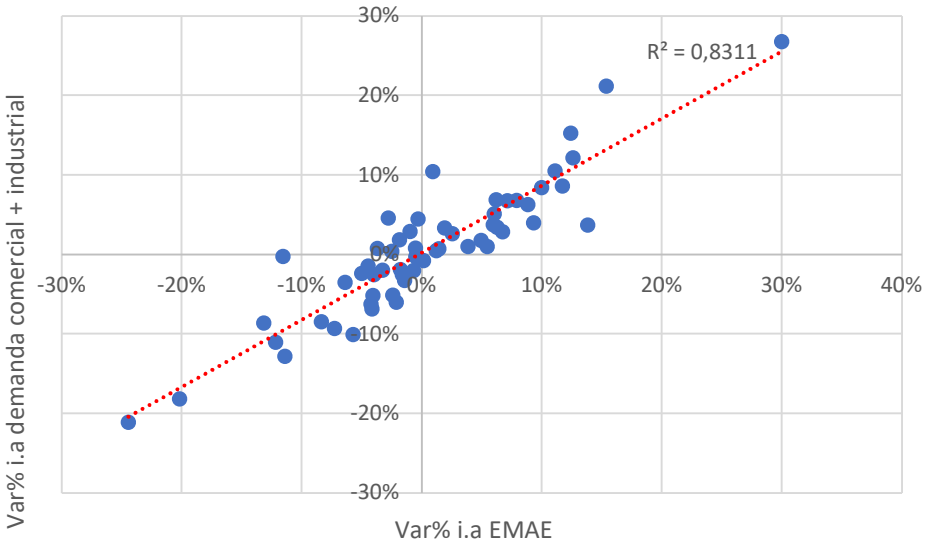

Fuente: elaboración propia

Gráfico N°10: Análisis de correlación demanda eléctrica e IPI

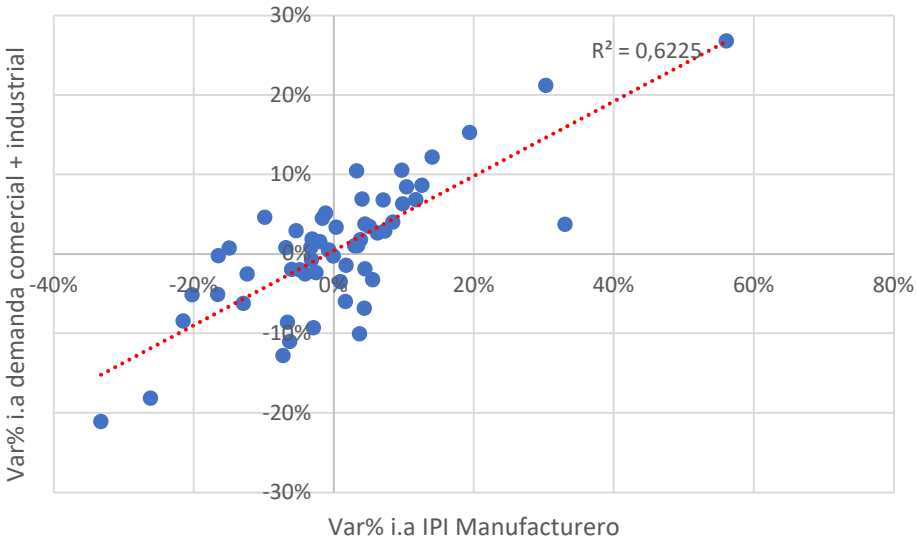

Fuente: elaboración propia

En este sentido, el dato eléctrico suele contar con una publicación más actualizada y por lo tanto puede utilizarse para observar, de manera preliminar, el posible comportamiento futuro de la actividad económica e industria en su conjunto.

La demanda eléctrica industrial y comercial subió +1,54% i.a. en octubre 2024 (sin contar a Aluar). Sin embargo, el índice de actividad económica e industria mostró una disminución del -1,96% en la comparativa de los últimos doce meses.

Sección N°4: Sector externo – balanza comercial energética

En octubre, el saldo de la balanza comercial energética arrojó superávit de 618 millones de dólares.

En el acumulado anual, en los diez meses de 2024 registra un superávit de U$S 4.467 millones.

Gráfico N°11: Evolución de la balanza comercial energética (en millones de U$S)

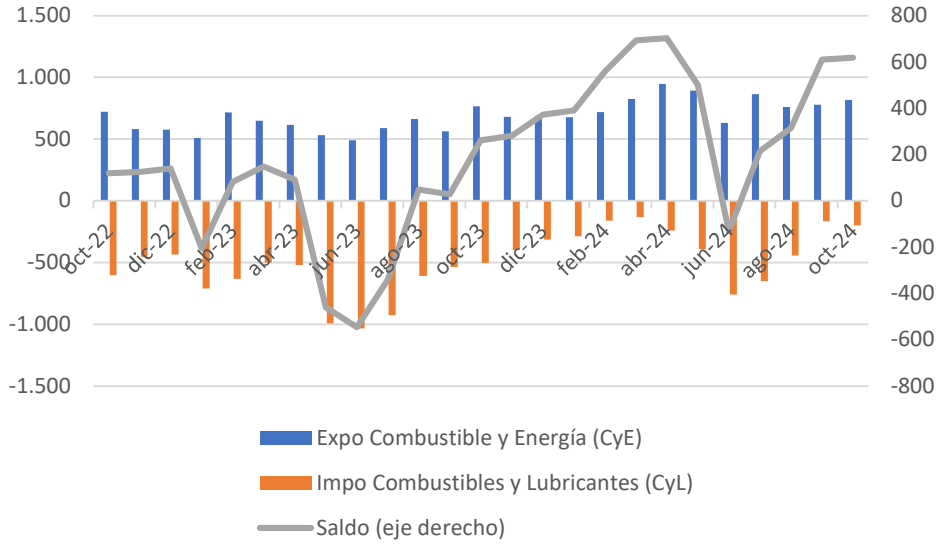

Fuente: elaboración propia en base a datos del INDEC

Sección N°5: Nota de actualidad

Para finalizar este informe, en esa sección se presenta dos notas especiales sobre dos temas de relevancia, de los muchos que ocurren en los mercados argentinos relacionados a energía.

Estrategia de contingencia para el verano: Transformadores de Reserva a través de un acuerdo entre el Gobierno y Transener

Contexto

Para el verano de 2025, Argentina se enfrenta a un déficit energético estimado en 2.500 MW, lo cual representa un riesgo significativo de cortes de suministro eléctrico durante los picos de consumo.

Algunos factores a considerar:

1. **Falta de infraestructura de transmisión**: A pesar del desarrollo de energías renovables (eólica y solar) entre 2016 y la actualidad, las inversiones en líneas de transmisión y estaciones transformadoras no fueron suficientes para evacuar eficientemente toda la potencia generada. Esto impide el

aprovechamiento completo de las fuentes renovables y limita el despacho de otras fuentes de generación.

2. **Cancelación del Programa TERCONF**: El actual gobierno anuló la adjudicación de 3.000 MW de generación térmica, que estaba programada para ingresar en parte este verano y el resto antes de junio de 2025. La ausencia de esta capacidad puede llegar a incrementar la vulnerabilidad del sistema eléctrico durante el verano y afectar los períodos críticos de los años 2026 y 2027.

Además, no existen licitaciones en curso para cubrir esta demanda ni para mejorar la infraestructura de transmisión, cuya implementación requiere un mínimo de dos años.

Medidas de Contingencia y Acuerdo con Transener
Para mitigar el impacto del déficit energético en el corto plazo, el gobierno ha firmado un acuerdo con Transener y varias distribuidoras eléctricas (Edesur, Edenor, EPEC, EPESF y DPEC). Este acuerdo tiene como objetivo implementar un plan de contingencia para mejorar la capacidad de respuesta del sistema durante el verano mediante los siguientes puntos clave:

- **Instalación de transformadores de reserva**: Transener pondrá en servicio cuatro transformadores en nodos críticos con alta demanda energética en Buenos Aires (Ezeiza - 800 MVA), Córdoba (Malvinas Argentinas - 300 MVA), Santa Fe (Romang - 150 MVA), y Corrientes (Paso de la Patria - 300 MVA). Estos transformadores, que son los únicos de reserva de alta tensión en el país, estarán operativos para afrontar el pico de consumo de verano.
- **Compromisos y remuneración**: Transener recibirá una remuneración equivalente a la tarifa regulada para un transformador de 300 MVA. A cambio, las distribuidoras se comprometen a adquirir nuevos transformadores para restablecer el stock de reserva, con un cronograma de reposición alineado al tiempo estimado de fabricación de dos años.
- **Condiciones regulatorias**: Las penalidades establecidas por el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) se mantendrán según las actuales condiciones regulatorias, pero el organismo no podrá sancionar a Transener por posibles fallas en los transformadores de reserva que se coloquen en servicio en el marco de este plan de contingencia. Además, el ENRE considerará esta medida como una ampliación menor del sistema de transformación en los nodos críticos, lo cual será informado a Cammesa para proceder con la liquidación correspondiente de la remuneración.

Aspectos a considerar:

1. **Desarrollo de infraestructura de transmisión**: Es fundamental lanzar nuevas licitaciones para obras de transmisión y estaciones transformadoras que permitan evacuar sin restricciones la energía. Estas obras deben estar programadas a más tardar en 2025 para asegurar su disponibilidad hacia los próximos períodos críticos.
2. **Nuevas licitaciones de generación térmica**: Dado el crecimiento de la demanda y la falta de capacidad instalada suficiente, resulta urgente lanzar una licitación para cubrir el déficit con generación térmica en puntos

estratégicos del sistema. Esto permitiría una respuesta rápida para suplir la capacidad.

3. **Fortalecimiento del marco regulatorio**: revisar y fortalecer el marco regulatorio para que se contemple la asignación de transformadores de reserva como solución temporal, evitando que la falta de estos afecte la estabilidad del sistema en futuras contingencias.
4. **Planificación a largo plazo**: La planificación estratégica del sistema eléctrico debe incorporar un esquema de monitoreo constante de la demanda y de la capacidad de generación/transmisión en función del crecimiento proyectado.

Reglamentación del Capítulo Energía de la Ley Bases

El Gobierno Nacional, a través del Decreto 1057/24, reglamentó el capítulo VI de la Ley Bases N.º 27.742, correspondiente a las modificaciones de las Leyes 17.319 (Hidrocarburos) y 24.076 (Gas Natural). Esta reglamentación representa un avance y cambio para el sector energético argentino, estableciendo, según el gobierno, un marco regulatorio que prioriza la libertad de mercado, la competencia y la seguridad jurídica. La iniciativa busca potenciar inversiones estratégicas, particularmente en recursos como Vaca Muerta, posicionando a Argentina como un actor relevante en la producción y exportación de hidrocarburos.

Contexto y Propósito de la Reglamentación
La Ley Bases, publicada el 8 de julio de 2024, plantea cambios estructurales en la industria de los hidrocarburos. Con la reglamentación de su capítulo energético, el Gobierno asume un rol de facilitador, dejando el protagonismo al sector privado en un marco de reglas claras y previsibles. La medida se enmarca en la estrategia de fomentar un "mercado energético competitivo y transparente", asegurando precios alineados con los valores internacionales y promoviendo la innovación y la eficiencia.

Aspectos Clave de la Reglamentación

1. **Libre mercado y competencia**
   - Se establece un esquema de precios energéticos alineados con valores internacionales.
   - La medida busca generar certidumbre para inversores, incentivando un ambiente competitivo en el sector.
2. **Libertad en el comercio exterior**
   - Se garantiza la libertad para exportar hidrocarburos y derivados, facilitando la apertura del mercado argentino.
   - La Secretaría de Energía podrá objetar exportaciones únicamente en casos excepcionales que comprometan la seguridad del suministro interno.
3. **Seguridad jurídica en exportaciones**
   - Las exportaciones no objetadas no podrán ser interrumpidas durante el período de vigencia, asegurando estabilidad y previsibilidad para acuerdos internacionales.
   - Este marco otorga especial atención al gas natural licuado (GNL), fomentando su desarrollo como vector de exportación.
4. **Regulación de transporte, almacenamiento y procesamiento**

- Por primera vez, se establecen figuras de autorización y habilitación para estas actividades, promoviendo su desarrollo bajo este esquema normativo.

5. **Aspectos Medioambientales y Responsabilidad Social**
   - El Anexo III establece un marco para integrar criterios medioambientales y de sostenibilidad en la industria hidrocarburífera:

Gestión Ambiental: Se regula el abandono de pozos, la mitigación de pasivos ambientales y la gestión de emisiones de gases de efecto invernadero.

Descarbonización: Los proyectos deben incluir estrategias de reducción de emisiones y promover la transición energética.

Participación Pública: Se fomenta la transparencia y el acceso a la información ambiental en todas las etapas de los proyectos.

Impacto en el Sector Energético

El cambio más relevante recae en la reglamentación del Artículo 6 de la Ley de Hidrocarburos, que regula la comercialización de hidrocarburos y sus derivados. Este enfoque reduce significativamente la intervención estatal, permitiendo que los actores privados lideren el desarrollo del sector. La medida busca consolidar a Vaca Muerta como un eje estratégico para la economía argentina, generando un entorno propicio para proyectos de gran envergadura, como el **Vaca Muerta Oleoducto Sur (VMOS)**, recientemente inscripto en el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) con un monto estimado de 3.000 millones de dólares.

Objetivos anunciados por el Gobierno

- Maximizar las inversiones en recursos estratégicos.
- Crear un sistema energético competitivo, eficiente y alineado con estándares internacionales.
- Posicionar a Argentina como líder global en la producción de hidrocarburos, promoviendo un modelo exportador sólido.

Conclusión

La reglamentación del capítulo energético de la Ley Bases redefine el rol del Estado en el sector energético argentino, pasando de ser un interventor a un facilitador. Este avance promete consolidar un marco de confianza para inversores, potenciar la competitividad y liberar el potencial de recursos estratégicos como Vaca Muerta. En este contexto, será clave también el equilibrio entre las posiciones de mercado que puedan lograr las empresas, y su impacto en precios por ejemplo que reciben los consumidores en hidrocarburos derivados.